

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21836** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 523/2013, con NIG 4109142M20130001209, por auto de 23 de abril de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bienvestir, S.L., con CIF B41256256, con domicilio en Marchena, Sevilla, C/ San Sebastián, n.º 112, nave 2, CP 41620.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Rafael Silva Bravo, con domicilio postal en avenida Eduardo Dato, edificio Galia, Nervión, 69, 6, Sevilla y dirección electrónica [rsilva@silvavalde.es](mailto:rsilva@silvavalde.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130031310-1